



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000645 -2011/GOB. REG. TUMBES

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la Vista

Tumbes, 25 AGO 2011

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001311 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 26 AGO 2011

VISTO:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000489-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 30 de junio del 2011, NOTA DE COORDINACION Nº 006-2011 /GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000489-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 30 de junio del 2011, en su Artículo Primero resuelve FORMALIZAR la aprobación del Adicional Nº 01 de la Obra la modificación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverl - Rica Playa - Francos - Higuéron - Rica Playa";

Que, asimismo en su Artículo Segundo DISPONE a la Oficina Regional de Administración, realice los procedimientos para el pago del adicional Nº 01 de la Obra la modificación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Departamental RD 23-117 Hacienda Fernández -Cañaverl - Rica Playa - Francos - Higuéron - Rica Playa", ascendente a S/1' 121,527.39 (UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Nota de coordinación Nº 006-2011/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 09 de Agosto del 2011 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional la modificación de la resolución Ejecutiva Regional Nº 000489-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 30 de junio del 2011, toda vez que se tuvo que tramitar el presupuesto del adicional con montos propuestos por el supervisor de Obra;

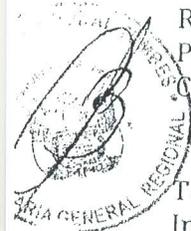
Que, al recibir el presupuesto de ENOSA, el costo del adicional es menor al propuesto por el Supervisor, razón por la cual se viene solicitando la modificación de dicho presupuesto ascendente a S/1' 121,527.39 por un monto de S/1' 20,476.43;

Que, el numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario rectificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000489-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 30 de junio del 2011, a fin de evitar nulidades posteriores.

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 97

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios:





"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Gobierno Regional Tumbes

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000645 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 AGO 2011

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración y Secretaria General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000489-2011/GOB REG TUMBES-P de fecha 30 de junio del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando como sigue:

DONDE DICE: ascendente a S/1' 121,527.39 (UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES).

DEBE DECIR: ascendente a S/1' 120,476.43 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 43/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de infraestructura y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional-TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 26 AGO 2011

Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
Folios 96

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios:

